

Informe de Seguimiento del Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla

1. ÁMBITO NORMATIVO

El artículo 28 del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, dispone que Serán objeto de seguimiento del cumplimiento del proyecto académico contenido en el plan de estudios todos los títulos universitarios oficiales que se impartan en centros no acreditados institucionalmente, los títulos nuevos verificados y los que hayan obtenido la renovación de la acreditación, teniendo en cuenta las particularidades que se recogen en el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regula las enseñanzas oficiales de doctorado.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, Andaluza de la Ciencia y el Conocimiento, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias. La Agencia Andaluza del Conocimiento, a través de la Dirección de Evaluación y Acreditación, ha establecido los criterios y directrices necesarios para la valoración del seguimiento que las universidades realizan sobre los títulos.

La Comisión de Seguimiento designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, formada por expertos en la materia, que actúan en régimen de independencia y autonomía, es la competente para evaluar el seguimiento de la implantación de los títulos oficiales de Andalucía.

2. OBJETO DEL INFORME

La Universidad de Sevilla, solicita la evaluación para el seguimiento del Programa de Doctorado:

ID Ministerio	5600429
Denominación del Título	Programa de Doctorado en Arquitectura por la Universidad de Sevilla
Universidad	Universidad de Sevilla
Centro	41015858 Escuela Internacional de Doctorado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Comisión de Seguimiento emite este informe como resultado de la evaluación del autoinforme de la titulación oficial arriba mencionada. Esta evaluación se ha llevado a cabo tomando como base el autoinforme para la convocatoria 2021/2022 y según el procedimiento establecido por la DEVA

Código Seguro de Verificación:R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY	PÁGINA	1/6
			

1. Información pública disponible

Insuficiente

El PD cuenta con dos webs: una del PD y otra de la Universidad de Sevilla (US). En la genérica de la EIDUS aparece muy poca información y se accede a la mayoría de la información en la del programa.

En la web del PD aparece una pestaña redundante, Movilidad. Esta pestaña lleva exactamente a la misma que Recursos-> Movilidad y se podría eliminar.

No está disponible la información de cada profesor, ni su experiencia ni los indicadores relativos a ella. En un enlace del AI para el SGC se habla de PRISMA, en el que se puede buscar cada uno de los profesores, pero debe estar accesible y organizado dentro de la web del PD. En las evidencias del AI se proporciona un fichero con todos los enlaces directos al ORCID por profesor y a su información en PRISMA, pero esto debe estar también de forma pública en la web.

El enlace de la SGC lleva al genérico de la US.

Los planes de mejora disponibles de forma pública están si actualizar desde 2016.

El acceso a los indicadores es mediante LOGROS, que no es pública. Se indica en el AI que la US está trabajando para poder mostrar esos datos desde la web del PD.

La web es poco ágil en el sentido que cuando se hace scroll-down, se pierde la cabecera y por tanto, si se quiere cambiar de enlace, hay que volver a subir. Se deja su valoración para realizar cambios en ella.

Sigue habiendo dos webs, pero realmente toda la información está en la del PD, la de EIDUS es testimonial.

El enlace a la normativa de permanencia no funciona; se encuentra en la Normativa de Estudios de Doctorado de la US (desde el art. 41 al 47).

No hay una entrada al procedimiento y asignación de tutor y director de tesis; se encuentra en el capítulo 3 de la Normativa de Estudios de Doctorado de la US.

La Memoria Verificada (MV) no está publicada.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar los indicadores y resultados obligatorios de la web.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar el plan de mejoras.

- Se debe añadir la información obligatoria por profesor y agregada de perfil académico e investigador, información de contacto, producción científica.

- Se debe disponer de enlaces propios del PD para el SGC y no el genérico de la US, que además, da error.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Insuficiente

El SGC obtiene datos del PD que se recopilan en la plataforma LOGROS, se analizan por la Comisión Académica y de la Comisión de Garantía de Calidad para detectar debilidades y proponer acciones de mejora para su ejecución.

La implantación del SGC se ha llevado a cabo correctamente. Sin embargo, es necesario publicar esta información en la web, de acuerdo con las recomendaciones de la DEVA.

Utilizan la herramienta LOGROS para los indicadores.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY	PÁGINA	2/6
			

Las actas de las reuniones Comisión Académica se aprueban en la siguiente cuya periodicidad media es de unos 40 días.

No hay recomendaciones del informe de renovación de la acreditación.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con enlaces propios del PD dentro de la web del PD para el SGC.
- Se deben publicar las actas o los acuerdos de la SGC.
- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

3. Proceso de implantación del Título

Insuficiente

El título está implantado.

El PD dispone de mecanismos para garantizar que el perfil de ingreso sea adecuado, y siempre debe ser ratificado por la CAPD. Los estudiantes que no cumplen el perfil de ingreso deben cursar complementos formativos de asignaturas de másteres afines.

Las actividades formativas son adecuadas y están bien estructuradas.

El plan de Investigación (PI) y el Documento de Actividades del Doctorando (DAD) de los estudiantes se validan por los directores de tesis a través del gestor RAPI.

La CAPD se reúne periódicamente, según el AI, cada aproximadamente 40 días de media para atender a los asuntos del PD. No hay actas disponibles públicas, solo el orden del día.

Se aplica la normativa en vigor.

El seguimiento de actividades formativas se realiza mediante la herramienta RAPI.

Las actividades formativas en la web no coinciden exactamente con la MV: la AF6 no existe, solo son obligatorias las AF1 y AF2 y no se describen los procedimientos de control en la web.

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicas las actas (o acuerdos de la CAPD).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que las actividades formativas se han implantado de acuerdo con la memoria verificada.

4. Profesorado

Insuficiente

El número de profesores ha ido creciendo paulatinamente, a medida que se incrementaba también el número de estudiantes. Actualmente hay 109, con un ratio de 1.91 estudiantes por profesor. La CAPD está valorando disminuir en algunos cursos los estudiantes de nuevo ingreso. No obstante, la ratio se considera adecuada.

Los profesores que participan en el PD cuentan con abundantes proyectos de investigación activos. Se considera adecuado este criterio.

Código Seguro de Verificación:R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY	PÁGINA	3/6
			

Hay 13 líneas de investigación que se agrupan en 4 líneas curriculares.

Las recomendaciones del informe de renovación de la acreditación han sido atendidas. La primera se refiere a profesores participaban en más de línea de investigación. Las líneas curriculares se han reducido a 4. Se ha atendido. La segunda trataba de tener al menos un proyecto vivo por línea de investigación deben activo.

Recomendaciones de Especial Seguimiento del informe de la renovación de la acreditación:

- Se debe evitar el solapamiento del profesorado entre las distintas líneas de investigación. Cada una de estas líneas curriculares serán las nuevas líneas de investigación con las que se reestructurará el PD en la futura modificación de la memoria de verificación que se está preparando para la renovación del proceso de acreditación. Atendida, no resuelta.

- Cada una de las líneas de investigación debe contar al menos con un proyecto de investigación vigente financiado en convocatorias competitivas y cuyo investigador principal sea un profesor del Programa de Doctorado. Esta acción de mejora está vinculada con la anterior. Al fusionar las 13 líneas de investigación en 4 (las actuales líneas curriculares) todas ellas contarán profesores del Programa de Doctorado que sean investigadores principales de proyectos de investigación vigentes y financiados. Resuelta.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe evitar el solapamiento del profesorado entre las distintas líneas de investigación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Mejorable

La información en la web es muy completa. Los doctorandos cuentan con las instalaciones de la US tales como acceso bibliográfico, salas de reuniones, aulas, etc... Además, cuenta con algunos laboratorios de los departamentos involucrados, entre los que cabe destacar, el laboratorio de construcción, el de física o el de estructuras.

El PD cuenta con las instalaciones de la Escuela Técnica Superior de Arquitectura (ETSA), la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación (ETSIE) y el Instituto Universitario de Arquitectura y Ciencias de la Construcción (IUACC), con sede en la ETSA.

Se deja a valoración por los responsables del PD hacer más interesante la web de los recursos añadiendo fotos de las instalaciones.

Se indica que la US está en proceso de incrementar este equipamiento en aulas, laboratorios de investigación y de docencia.

La US informa sobre convocatorias de becas y bolsas de viajes, nacionales e internacionales. Los estudiante valoran con 3.3 la información proporcionada, y con 2,98 el servicio de orientación profesional.

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción con el servicio de orientación profesional.

6. Indicadores y resultados

Insuficiente

Código Seguro de Verificación:R2U2T8K2T76YXLU5XHZ5PPG3UL8ZTY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8K2T76YXLU5XHZ5PPG3UL8ZTY	PÁGINA	4/6
			

Los indicadores muestran una evolución adecuada y satisfactoria. No aparece el valor medio de contribuciones por tesis, solo aparece el total. La producción científica es alta: 126 capítulos de libro y 153 artículos en revistas derivados de las Tesis.

El número de sexenios/profesor es 1,92 y producción de artículos científicos en 2020-21 fue 335.

En el informe de renovación de la acreditación, se solicitaba que analizaran los datos y utilizaran los indicadores estándares de la DEVA. La deslocalización de la información (LOGROS, RAPI, PRISMA, EIDUS) lo complica. Cabe destacar que estos indicadores siguen sin estar públicos.

Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título (recomendación de especial seguimiento del informe de renovación de la acreditación). Atendida, no resuelta.

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar los indicadores obligatorios en la web del PD siguiendo el formato establecido por la DEVA.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

4. CONCLUSIONES

El presente informe de seguimiento tiene como finalidad aportar información que ayude a las universidades a mejorar la calidad de la implantación de los títulos oficiales.

Relación de recomendaciones/recomendaciones de especial seguimiento por criterio

1. Información publica disponible

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar los indicadores y resultados obligatorios de la web.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe publicar el plan de mejoras.

- Se debe añadir la información obligatoria por profesor y agregada de perfil académico e investigador, información de contacto, producción científica.

- Se debe disponer de enlaces propios del PD para el SGC y no el genérico de la US, que además, da error.

2. Implantación del Sistema de Garantía de Calidad

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe contar con enlaces propios del PD dentro de la web del PD para el SGC.

- Se deben publicar las actas o los acuerdos de la SGC.

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder

Código Seguro de Verificación:R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY	PÁGINA	5/6
			

realizar el correcto análisis del título.

3. Proceso de implantación del Título

Recomendaciones:

- Se recomienda hacer públicas las actas (o acuerdos de la CAPD).

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe asegurar que las actividades formativas se han implantado de acuerdo con la memoria verificada.

4. Profesorado

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe evitar el solapamiento del profesorado entre las distintas líneas de investigación.

5. Infraestructuras, servicios y dotación de recursos

Recomendaciones:

- Se recomienda analizar el motivo de la baja satisfacción con el servicio de orientación profesional.

6. Indicadores y resultados

Recomendaciones:

- Se recomienda publicar los indicadores obligatorios en la web del PD siguiendo el formato establecido por la DEVA.

Recomendaciones de Especial Seguimiento:

- Se debe recoger y analizar los indicadores de resultados y de satisfacción del programa para poder realizar el correcto análisis del título.

EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO

Código Seguro de Verificación: R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	SEBASTIAN SANTIAGO CHAVEZ DE DIEGO	FECHA	06/07/2022
ID. FIRMA	R2U2T8K2T76YXLUSXHZ5PPG3UL8ZTY	PÁGINA	6/6
			